

# EL POPULAR

Fundador: D. Miguel P. García.

Director propietario: D. SANTIAGO ARAMBILET

En MADRID: Un mes, 1 peseta; Trimestre, 3. En PROVINCIAS: Trimestre, 4 pesetas; por correspondencia, 4,50. En el EXTRANJERO, 7,50. En PORTUGAL, 6. En ULTRAMAR, 15.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 1,50. 2,50 pesetas línea. Anuncios a 25 céntimos línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo sean.

La mano de periódicos de 25 ejemplares, 75 céntimos.

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. C. A. Saavedra, rue Taibout, 55, única encargada de recibir los anuncios franceses.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Los anuncios cerrados a precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Director de EL POPULAR, calle de Cervantes, 16, piso principal izquierda, Madrid.

## SANTO DE HOY

La aparición de Santiago Apóstol y el beato Andrés Bobola, de la C. de J.

De mañana: San Robustiano mártir y el beato Juan de Prado, franciscano.

## LOS ASTILLEROS DEL NERVION

El último acuerdo del Consejo de ministros dice así:

«Vista la exposición de motivos del real decreto del 13 del actual, acordada en Consejo de ministros, según la cual declaró ya el gobierno que su objeto era conservar la organización que actualmente tienen los Astilleros del Nervion, así como su personal facultativo y maestranza;

Vistos los arts. 8.º y 9.º del referido decreto, en el primero de los cuales se declara especialmente que la marina respetará, en cuanto sea posible la buena marcha de los Astilleros, el personal facultativo que ha dirigido hasta ahora los trabajos de los talleres, dique y buques, conservándolos en sus respectivos puestos;

Vista el acta de la sesión celebrada por el Consejo Superior de la Marina en 18 del corriente, donde consta que unánimemente declara aquella corporación que la retirada y dispersión de todo el personal extranjero facultativo y obrero, traerá consigo, como consecuencia inmediata é inevitable, la completa desorganización de los Astilleros, frustrándose el pensamiento del gobierno, encaminado a conservar la organización que tenía el citado establecimiento, como medio único de evitar gravísimos perjuicios al Estado;

Vista la comunicación del oficial general, director actualmente de los Astilleros del Nervion, dudando que en el estado de las cosas ninguno de los directores ni operarios ingleses permanecieran en los Astilleros, realizándose así todas las pésimas consecuencias unánimemente previstas por el Consejo Superior de la Marina, en su sección antes citada;

Vista la real orden del 5 de Enero de 1891, en que a propuesta del Consejo superior se declaró condición esencial del contrato de construcción de los tres cruceros la dirección técnica de sir Palmer;

Considerando que escogido y contratado por el Sr. Palmer el personal facultativo extranjero que en los Astilleros se ha empleado hasta ahora, ninguna esperanza racional queda de que la actual organización de los Astilleros se mantenga, sin que el mismo que los escogió y contratado continúe como todos los demás en sus antiguas funciones;

Considerando que en el real decreto de 13 de Mayo se ha reservado la administración, como no podía menos, el derecho de aumentar ó disminuir el personal afecto a los Astilleros, así como el de aumentar ó disminuir sus sueldos sin atender más que a las necesidades del servicio público, y al supremo objeto de la buena y pronta construcción de los cruceros, una vez rescindido el contrato con la sociedad anónima;

Considerando que para estimar en lo futuro las consecuencias económicas de la rescisión del contrato con la mayor exactitud posible, así por lo que toca a la administración del Estado como por lo que toca a la misma sociedad, hoy declarada en suspensión de pagos, la conveniencia y equidad de ordenar prontamente que se hagan las menos variaciones posibles en la organización de los Astilleros;

El Consejo de ministros acordó de conformidad con el Superior de la Marina, que se acepte la proposición de sir Charles Palmer para auxiliar los trabajos de los Astilleros, otorgándole como uno de tantos gastos de construcción y de cuenta por consiguiente de la sociedad anónima, cuyas funciones legítimamente desempeña hoy la administración

del Estado, la indemnización alzada de 150000 pesetas con arreglo a las condiciones que constan en el acta de la sesión del Consejo Superior, entendiéndose que el plazo a que se refiere el acuerdo de éste, es porque se considera que en ese término podrán estar construidos los buques, procediéndose en otro caso a lo que haya lugar.»

El Sr. Palmer se obliga con el Gobierno a retener en los Astilleros el personal inglés que allí presta servicios, y que desde su instalación se ocupa de las obras más delicadas en la construcción de los cruceros.

En la real orden publicada por la prensa se omitió este concepto por error de copia, apareciendo claro terminante en el acuerdo del Consejo superior de la marina, en la aprobación del Consejo de ministros y en el convenio con sir Charles Palmer.

Este constructor ha de ser el lazo de unión entre los obreros y la dirección de los Astilleros, cuyas facultades en nada se menoscaban, consiguiéndose reanudar inmediatamente los trabajos y darles seguridades de acierto por la notoria y excepcional competencia del general que hoy se halla al frente de la factoría naval, que se verá secundado por un personal idóneo y experimentado en esta clase de trabajos.

El Gobierno no ha renunciado al concurso para continuar las obras; pero si se adquiere la certeza de que en esta forma se determinan pronto y bien los cruceros, como todo lo hace sospechar, sería inconveniente envolverse en una nueva serie de complicaciones.

El único interés del Gobierno es tener los cruceros entregados lo antes posible.

El teniente coronel de artillería de la Armada, Sr. Albarrán, que como particular prestaba sus servicios en los Astilleros por cuenta del Sr. Martínez Rivas, y que dimitió su cargo al rescindirse el contrato, ha sido confirmado en las funciones que desempeñaba por el Sr. Cervera y por el mismo ministro de Marina, quien dispuso que anoche regresara a Bilbao para reanudar sus trabajos en la factoría.

Los acreedores de la sociedad Astilleros del Nervion se reunieron anteanoche en Bilbao y tomaron las siguientes resoluciones:

1.ª Considerar la incautación de los Astilleros por el Estado como perfectamente legal y, en este sentido, conveniente para los acreedores, los cuales coadyuvarán a la acción del Gobierno, para que éste pueda, con mayores facilidades, proseguir las obras, obteniendo mayor remate a la liquidación para aplicar a los acreedores comunes.

2.ª Considerar insolvente a la Sociedad y no aceptar las proposiciones formuladas por la misma.

3.ª Oponerse a la declaración de suspensión de pagos y obtener la quiebra.

Y 4.ª Seguir las gestiones judiciales con una misma inspección y representación, y nombrar una comisión que resuelva las dificultades que se presenten en la ejecución de los anteriores acuerdos.

## COMENTARIOS A LA PRENSA

El desterrado por su gusto, ó sea el Sr. Ruiz Zorrilla, ha tenido el empecinado capricho de dirigir un manifiesto a todos los españoles.

Y dice *El Resumen*:

«Todavía quedan algunas personas que creen en la trascendencia de los Manifiestos políticos y en las cartas con vistas al público.»

«Escriba el Sr. Ruiz Zorrilla manifiestos a diario: no tendrá otros lectores que curiosos y cri-

ticos. Creyentes, ni una docena. Sus homilias revolucionarias caen en terreno impropio para recibirlas.»

No lo cree así D. Manuel.

Y es que el buen hombre no se ha penetrado de que la peor de las monarquías, la más violenta actualmente posible, es mil veces preferible a las sublevaciones, las cuarteladas, la marina declarada pirática por el Gobierno de Madrid, y el delirio demagógico miserable y ridículo.

Porque en Rusia se ha vuelto loco un ministro, dice un colega que aquí no suceden estas cosas.

Y replica otro:

«Cierto. Pero ¿quién sabe si con ministros locos andaríamos mejor?»

Cuerdos, y bien cuerdos, dicen que están los actuales, y para lo bien que lo hacen, nada perderíamos con tener ministros locos.»

Desde que en España se implantó el sistema representativo, los ministros no son otra cosa que unos locos pacíficos.

Y el Parlamento un manicomio abierto. Porque, ¡cuidado que se hacen allí locuras!

Hablando del manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla y del poco éxito que ha alcanzado, dice *El Resumen* que Leon XIII tiene cien veces más lectores que el jefe de los republicanos progresistas.

Si, señor; y el sol también alumbra cien veces más que un fósforo de Cascaite.

Solamente que el uno nos envía su luz desde lo alto, mientras que el otro, surge de abajo.

Algunas gentes cándidas alimentan la esperanza de que haya crisis ministerial cuando se aprueben los presupuestos. *La Union*, dice sobre esto:

«El hablar de crisis es perder el tiempo. Todo está muy tranquilo, y mal que pese a los adversarios del Gobierno, nada hay que señale para plazo próximo ni remoto un cambio de cosas; aunque no hemos de negar que hay quien vería con buenos ojos que sucediera algo, por el placer de ver metido al Gobierno en conflictos y perances.»

Todo eso es cierto, pero no olviden los ministeriales que donde menos se piensa, salta la liebre.

Y que en la confianza está el peligro.

Hablando del presupuesto de ingresos que le parece a *El Demócrata*, y no va muy descaminado, una serie de cálculos imaginativos, sin fundamento alguno de realidad, que el Gobierno pretende meter de matute, dice el apreciable colega:

«Lo que hay es que el Gobierno no ha sabido confeccionar el presupuesto de ingresos; no ha podido formular sus cálculos; no sabe aún lo que va a hacer, y como el tiempo apremia, pide autorización para buscar recursos de cualquier modo.»

Ese ha sido siempre el error de los Gobiernos.

No acordarse de Santa Bárbara hasta que truena.

Y así está convertido el país en merienda de negros.

Dicho sea con perdón.

Un diario de la situación dice que, en el actual momento parlamentario, los hombres públicos solo se preocupan con la discusión de presupuestos.

Nos parece aventurada esa afirmación tan categórica; pero, en fin, veamos según el mismo diario el porqué se preocupan, en general, los hombres públicos de eso:

«Los unos por amor al país, los otros por amor a sí mismos, porque e tos tienen por seguro que aprobados que sean los presupuestos, darán por ahora las Cortes terminadas sus tareas, y cada mochnelo se marchará a su olivo ó a donde mejor le venga en mientes.

Las Cortes estarán abiertas hasta el mes de Julio; luego vendrá el paréntesis de las vacaciones, y como de aquí a entonces todo marche bien como hasta hoy, no es de esperar que en el verano pase nada.»

Eso se llama sujetar el porvenir de los cabezones.

¿Si tendrán los ministeriales algun calendario indicador perpétuo que les diga esas cosas?»

## Escuela

DE CORRECCION PATERNA

Hace algun tiempo que no se ha ocupado la prensa de una de las instituciones más importantes en el orden moral y benéfico que existen en la capital de España; nos referimos al Asilo escuela de corrección paterna, denominado de Santa Rita, y que merced al celo de no pocos filántropos, se ha levantado en terrenos cedidos espléndidamente en Carabanchel por el señor marqués de Casa Jimenez.

La circunstancia de haber realizado esta mañana una visita a dicho establecimiento el ministro de Gracia y Justicia, el subsecretario de aquel departamento y el director general de Penales, nos brinda hoy la ocasión de hablar de lo que testigos oculares notamos digno de todo elogio.

Merced principalmente a los desvelos, esfuerzos, actividad y sacrificios del Sr. Lastres, que esperaba a los expedicionarios, y a quienes dió toda clase de informes durante su visita, se encuentran hoy contruidos los de los pabellones que han de formar el edificio completo en extenso solar cercado ya por fuerte muro de ladrillo.

Dichos pabellones, capaces para alojar con entera independencia 25 y 8 jóvenes corrigendos respectivamente para los enviados por la autoridad gubernativa y los padres de familia, contiene todo género de dependencias necesarias para la estancia y la instrucción a la vez, con un menaje doméstico y utensilios de mobiliario y enseñanza verdaderamente notables por su idoneidad para los fines del establecimiento.

Al frente de él se encuentra una comunidad de terciarios, en número de diez, cuyo instituto fué creado para este género de obras benéficas, y ellos que lo desempeñan todo van convirtiendo aquel erial en un hermoso jardín.

Los expedicionarios regresaron muy satisfechos de la visita, prodigando grandes elogios al Sr. Lastres por sus trabajos en pró de una institución que, gracias a él, comenzará a funcionar desde 1.º de Julio y que es digna de toda clase de protección por el Estado, la provincia y el municipio.

La oficialidad del regimiento de Cuenca obsequió con un banquete en el cuartel de la Montaña, a los Sres. Gasset, director de *El Imparcial*, conde de Xiquena y Navarro Rodrigo.

En él reinó la cordialidad más completa. El hecho es honorosísimo para todos, y la idea que lo ha generado, digna de los mayores oncarecimientos.

## INTRODUCCION DE CARNES

La *Gaceta* publica hoy una importante R. O. de Gobernacion, trasladándola al ministro de Estado, en la cual se dictan acertadas medidas relativas á la introduccion de las carnes de cerdo y grasas en la Península procedentes de los Estados Unidos.

Dicha R. O. dice así:

«Excmo. Sr.: Las medidas preventivas dictadas por la Real orden de 10 de Julio de 1880 sobre la introduccion en España de la carne de cerdo, procedente de los Estados Unidos de América, respondieron á la necesidad bien sentida de evitar el desarrollo de las enfermedades, cuyos gérmenes se hallaban contenidos en muchas de dichas carnes, sometiendo todas las de cerdo de aquella procedencia al reconocimiento y examen microscópico que desde entonces ha venido ejecutando en los puertos y Aduanas terrestres de la Península é islas adyacentes.

Para responder á tan legítima defensa de la salud pública, no solo en nuestra patria, sino en otras varias naciones que la precedieron ó acompañaron en la obra de dificultar el libre tráfico de la mercancía expresada, el Gobierno de los Estados Unidos estableció por la ley de 3 de Marzo de 1891 una serie de importantísimas medidas encaminadas á impedir la exportacion de animales vivos y carnes que no fuesen acompañados del correspondiente certificado de origen y de salubridad, extendido por alguno de los Inspectores oficiales designados por el Secretario de Agricultura con este objeto.

Importantísima es la reforma, y ella por sí sola merece la preferente atencion que se la ha otorgado, haciendo pensar si ante la bondad de sus procedimientos podrian cesar ó modificarse las disposiciones preventivas de nuestra legislacion vigente en la materia; pero era preciso para ello conocer tambien el resultado de la experiencia y la magnitud del peligro que se pretendía evitar reuniendo los datos suministrados por los encargados de efectuar en nuestros puertos la admision de dichos productos.

De los documentos oficiales últimamente reclamados á los Directores de Sanidad en todos los puertos habilitados de la Península, resulta que durante el quinquenio último, y en más de 60.000 cajas de carne de cerdo sometidas á las operaciones de inspeccion, han sido desechadas 41 cajas, de ellas 35 en el año 1888 y solo seis durante los años de 1889 hasta la fecha.

Este resultado superior en bondad á lo que podía esperarse en años anteriores al de 1891, en que fué establecida en la nacion de procedencia la inspeccion de que se deja hecho mérito, aleja todo temor, autorizando la sustitucion del régimen hoy establecido por otro que al utilizar las medidas de prevencion establecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, deje igualmente garantida la salud pública y dé facilidades al comercio, que, es tanto como dar baratura á sus productos.

Fundado en estas consideraciones S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Las carnes de cerdo procedentes de los Estados Unidos de América quedan exentas del reconocimiento microscópico y pago de derechos correspondientes establecido en la regla 2.ª de la Real orden de 9 de Noviembre de 1887, siempre que las cajas que contengan dicha mercancía vengan acompañadas del certificado de origen y de inspeccion expedido con arreglo á la ley, dictada en aquella nacion el 3 de Marzo de 1891, y por ellos se acredite no contener las mencionadas carnes triquina ni otra causa de peligro para la salud de los consumidores.

2.º Las carnes de cerdo de la expresada procedencia que no vengan acompañadas del certificado de que se dej hecho mérito, continuarán sometidas á lo dispuesto en la mencionada regla 2.ª de la Real orden de 9 de Noviembre de 1887, debiendo los Médicos Directores de Sanidad marítima y los habilitados para verificar este reconocimiento en las Aduanas de las fronteras dar cuenta mensualmente á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad del número de cajas reconocidas, naturaleza del contenido, su procedencia, buque conductor, casa consignataria y resultado del reconocimiento.

3.º Continúa vigente la prohibicion establecida por Reales órdenes de 28 de Febrero y 10 de Julio de 1880 de introducir en la Península é islas adyacentes grasas procedentes de los Estados Unidos de América que no hayan sido obtenidas por fusion. Las así preparadas y el tocino sin parte muscular continúan exentas del reconocimiento y de llevar certificado de inspeccion del lugar de su procedencia.

4.º Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se dará á conocer á los funcionarios á quienes corresponda la ley, y reglamento para su ejecucion, dictados por los Estados Unidos de América y á que la presente hace referencias.

## Noticias políticas

El gobierno, hasta el presente, no tiene noticia oficial alguna de las disposiciones favorables de Francia para la negociacion de un tratado de comercio entre ambos países.

Es cierto que en la opinion de la vecina república se ha operado, al parecer, una reaccion bastante poderosa contra las exageradas tendencias proteccionistas de Mr. Méline y de sus partidarios, y quizás en las Cámaras francesas, que hoy reanudan sus sesiones, pueda advertirse tambien esta reaccion, aunque continúan las opiniones muy divididas; pero de todas suertes, repetimos que hasta ahora no tiene nuestro gobierno conocimiento oficial de que el gobierno francés demuestre una actitud favorable al propósito indicado.

La comision que entiende en la proposicion de ley del Sr. Garcia Romero estableciendo una penalidad especial para los que disparan pedregos, se reunió ayer tarde, y después de breve debate, la mayoría convino en dar dictamen conforme con el espíritu de la proposicion, excepto en lo relativo á que entiendan en los procesos contra los petarderos los tribunales militares.

En el dictamen que suscribirá la mayoría de la comision se encomienda al conocimiento de estos delitos á los tribunales de derecho.

Los Sres. Puigcerver y Maura presentarán voto particular porque entienden que dichos delitos deben someterse al jurado, contra el cual estiman que tienen suficientes garantías los tribunales de derecho pidiendo la revision de los veredictos ante nuevos jurados.

Dice *La Correspondencia*:

Tenemos entendido—y creemos interesante la noticia para las provincias—que el gobierno ha decidido que las Diputaciones que no cumplan escrupulosamente el decreto sobre reduccion en sus presupuestos, es probable que se los encuentre rechos y publicados en en la *Gaceta* de 1.º de Julio.

El Sr. Portaondo ha presentado en la alta Cámara una proposicion de ley disponiendo que se proceda desde luego á la formacion de las plantillas orgánicas para los servicios propios y especiales de todos los cuerpos é institutos del ejército, incluyendo el número de plazas que sea necesario de la categoría de generales de brigada, segun la organizacion respectiva de los cuerpos y los servicios que les correspondan.

Los señores marqués de la Vega de Armijo, Salmeron, Silvela y Cervera, que forman la ponencia de la Junta Central del Censo, estuvieron reunidos ayer tarde largo rato, dejando resueltas varias dudas respecto á formacion del censo, consultadas por Juntas provinciales.

La comision del Senado sobre el proyecto de ley que impone un derecho de exportacion el capullo de seda, continúa con asiduidad sus trabajos; y después de un examen detenido de todos los aspectos de la cuestion, buscando el medio de proteger á la produccion nacional, ha llegado á una inteligencia, aceptando el impuesto sobre la exportacion y comenzado á redactar el oportuno dictamen.

Desde hoy concederá nuevas audiencias la comision del Congreso que entiende en el proyecto de reforma de la legislacion sobre suspension de pagos y quiebras.

El presidente del Congreso se propone aplicar las prescripciones reglamentarias con espíritu más restrictivo que hasta hoy en todo lo que se refiera á presupuestos, con el fin de que adelanten los debates y puedan ser remitidos al Senado en el más breve plazo.

## La nao 'Santa Maria,'

Adelantan rápidamente en el arsenal de la Carraca las obras de la carabela *Santa Maria* cuya quilla se puso en 22 de Abril último.

Segun fotografías sacadas en 11 del actual, tiene arboladas todas las cuadernas, puestos por arriba 18 tablonés de aforro exterior y 20 del interior y 16 baos y varios tablonés de la cubierta principal.

El palo mayor con su mastelero mide 21 metros; se halla terminado y listo para ser arbolado con sus vergas correspondientes así como el trinquete, mesana y bauprés. Todo lo referente á jarcias está completamente terminado y depositado en el taller de recorrido, y muy poco resta que hacer para ultimar la caballería necesaria á los 203 motores que requiere el aparejo.

El velamen, muy adelantado ya, lo constituye principalmente la vela mayor, que con sus papahigos mide 3.000 pies cuadrados.

Las embarcaciones menores están casi con-

cluidas, y son reproducción exacta del batel y la chalupa que sirvieron á Colon.

La artillería que montará la carabela consiste en dos lombardas y seis falconetes. Las primeras podrian ya emplazarse con sus cañones; tienen el alma formada por tres medias cañas de plancha de hierro yuxtapuestas entre sí por sus bordes, y en toda la longitud del tubo resultante 16 zunchos, hechos exteriormente por medio de anillas reformadas; de los segundos se están construyendo á toda prisa los pinzotes, alcuza y chavetas, á la par que las horquillas para montarlos. Los proyectiles de las lombardas son de piedra, y los destinados á los falconetes de hierro en forma de dado y revestidos de plomo. Todos están contruidos y almacenados.

Las anclas, el molinete para llevarlas, el farol de popa, el fogon, la pipería y los restantes accesorios de las tres embarcaciones se construyen simultáneamente y no tardarán muchos dias en quedar ultimados.

Toman parte en la construccion de la carabela y en la de sus pertrechos 240 carpinteros y un centenar de obreros de todos los oficios.

## El hipnotismo y los tribunales

Opiniones de médicos y de jurisconsultos.—Negativa unánime.

El último y más lementoso literario de *Le Figaro* publica una curiosa informacion acerca de si puede y debe emplearse el hipnotismo para hacer confesar sus delitos á los criminales. Han dado su opinion en este asunto jurisconsultos y médicos notables, y todos optan por la negativa.

Mr. Léveillé, profesor de Derecho penal en la Facultad de Paris, dice:

«Los que creen en el hipnotismo sostienen la tesis de que el hipnotizador "manda" al hipnotizado. ¿Cómo se podría dar fe á las respuestas de éste cuando en la mayoría de los casos serian un eco y no una confesion?»

Mr. Desjardins, abogado general del Tribunal de Casacion, se opone tambien al empleo del hipnotismo como medio de prueba.

«No está demostrado—dice—que se lograra saber la verdad por este procedimiento. No todos tienen igual aptitud para sufrir la sugestion hipnótica.

Este sonambulismo artificial puede estar mezclado con alucinaciones; ciertos sujetos pueden luchar contra la voluntad del hipnotizador.

No creo que se puede absolver ni condenar á un acusado porque proclame su inocencia ó su culpabilidad hallándose en un estado anormal psicológico y fisiológico, y menos aún que, basándose en estas revelaciones inconscientes, se pueda perseguir á supuestos cómplices.

Además, aun cuando este medio pudiera conducir á la verdad, no seria legítimo. Por un lado difiere del tormento, porque no se trata de respuestas arrancadas por el dolor; por otra se asimila á él, porque la confesion que produce no es libre.

Un reo no puede ser condenado por su propia confesion más que cuando la hace hallándose en el pleno ejercicio de su libertad moral y de su razón. He aquí por qué muchos Códigos modernos prohíben á los jueces las preguntas capciosas.

Mr. Adolfo Guillet, juez de instruccion é individuo del Instituto, cree tambien que el hipnotismo no puede entrar en la práctica judicial.

«Estamos seguros—pregunta—de que el estado hipnótico sea un estado de completa sinceridad? Comprendo que por interés científico, por curiosidad filosófica, se estudie el sonambulismo artificial; pero no me atrevería á usar de ese medio contra un acusado.

Ocurre muchas veces que los acusados á los cuales trato de arrancar la verdad sueñan en voz alta durante la noche. A veces hay cerca de ellos alguien que les oye y que quiere repetirle las palabras que se les escapan. Pues bien, nunca quiero enterarme de esas frases que pronuncian sin querer. Un acusado debe ser libre en su defensa, y yo no debo sorprenderle: primero, por la razon, algo sentimental, de que eso no seria noble; y segundo, por un motivo más poderoso; porque, durante el sueño, hipnótico ó normal, se puede no decir verdad.»

También los médicos votan en contra. Veamos sus opiniones.

Mr. Charcot:

«Provocar el sueño hipnótico para tratar de obtener confesiones que no se hubieran hecho de otra manera? Nunca. Seria volver á la Edad Media. Aunque menos sangriento, el hipnotismo vendría á ser lo mismo que la tortura: anularia la libertad de defensa.»

Mr. Brouardel:

«Todos nos negariamos á hipnotizar á un paciente para privarle de su libertad y arrancarle confesiones.

Seria un villano oficio que nadie podria obligarnos á hacer.»

Mr. Motet:

«En materia de hipnotismo, veo además otro inconveniente.

¿Quién nos asegura que no tropezaríamos

con esos hábiles simuladores; con esas históricas perversas que se complacen en engañar? Seria fácil recibir confidencias mentirosas presentadas con verosimilitud para comprometer á inocentes y desprestigiar á la justicia.»

En cambio, sostienen los médicos, y en esto son, al parecer, poco consecuentes, que el hipnotismo puede servir en ciertos casos para demostrar la inocencia de un procesado.

El doctor Motet citó el siguiente caso que se presentó en Blois:

«Cierta señora notó que le faltaban algunas alhajas. Una sola persona podía ser autora del hurto: una muchacha de pocos años que estaba á su servicio y cuyos antecedentes eran satisfactorios. La criada fué reducida á prisión, pero negó haber cometido el delito.

Una de las hermanas de la Caridad que prestaban servicio en la prision advirtió al doctor Daffay que la muchacha tenia accesos de sonambulismo. El médico hipnotizó á la acusada; y entonces ella confesó haber sustraído las joyas é indicó dónde se encontraban. Fué fácil demostrar que habia cometido el hurto hallándose en estado de sonambulismo, y el tribunal la absolvió.»

Creemos que algunas de las objeciones anteriores pueden aplicarse á casos como el que se cita.

## Crónica oficial

Gaceta de Madrid

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto nombrando canónigo de la catedral de Salamanca á D. Lorenzo Garcia Torres, canónigo de la de Tenerife.

ULTRAMAR.—Real decreto mandando proceder á la eleccion parcial de un senador por la provincia de Puerto Príncipe.

—Real orden aprobando las instrucciones para el pago de la deuda amortizable al 1 y 3 por 100 de la isla de Cuba, creadas por la ley de 7 de Julio de 1882.

## Por telégrafo

Bruselas 20.—La Cámara de diputados ha aprobado por 75 votos contra 22, la revision del artículo 48 de la Constitucion votada ya por el Senado, que anteriormente habia sido desechada por el primero de dichos cuerpos.

El Sr. Bornaert planteó la cuestion de confianza acerca de dicho artículo que se refiere á los poderes de la Cámara y del Senado en materias económicas.

Lisboa 20.—El manifiesto de los progresistas declara que el partido mantiene su doctrina tradicional de reforma y progreso; protesta contra el aserto de que el malestar de Portugal sea debido á los dos grandes partidos del mismo, y hace un llamamiento á sus correligionarios para que acudan á las próximas elecciones legislativas.

Nueva York 20.—Segun los informes recibidos de Chicago, las inundaciones de los Estados Occidentales son tan desastrosas como no se han conocido desde hace quince años. Los daños causados por las mismas se calculan en varios millones de dollars.

Las Palmas (Canarias) 20.—(Recibido por el cable de la Compañia Nacional española.) Ha llegado á este puerto el crucero inglés *Himalaya*, conduciendo tropas para el cabo de Buena Esperanza.

## Asuntos municipales

La cobranza á domicilio de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al cuarto trimestre de 1891-92, se llevará á efecto por los recaudadores municipales durante el mes de Mayo.

Las oficinas de recaudacion se hallan en los siguientes puntos:

Latina, Palacio, é Inclusa: Juanelo, 23, principal.

Buenavista: Piamonte, 6, segundo.

Audiencia y Centro: plaza del Carmen, 4.

Congreso y Hospital: Olmo, 22, principal.

Hospicio y Universidad: Divino Pastor, 14.

Ayer tarde ha celebrado sesión el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Bosch.

Acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Menéndez Tejo, y cuatro al Sr. Da Riba Dorrego.

Entre los asuntos de oficio figuraba una real orden del ministro de la Gobernacion, apercibiendo al Sr. Fernandez Soler, por negligencia en el despacho de un expediente relativo á la jubilacion del maestro de instruccion primaria Sr. Capdevila, y ordenándole conceda dicha jubilacion en el plazo de diez dias.

El Sr. Ariño presentó una proposicion suscrita por 29 concejales, rebatiendo dicha real orden.

Se puso á discusion un dictamen de la comision de Obras, relativo á la construccion de kioscos retretes, haciendo uso de la palabra los Sres. Gayo y Chies.

## Noticias

Hemos recibido el primer número del semanario político ilustrado *La Voz de España y las Américas*, que dirige D. Ubaldo Pelaez. Le devolvemos el cariñoso saludo que nos dedica, y le deseamos largos años de vida y prosperidades.

Muchas personas se quejan de lo tarde que comenzó anoche la cuarta función del teatro de Apolo, pues á las doce y media aún no se había levantado el telón.

No podía la inteligente dirección de ese coliseo evitar tales molestias al público?

Ha sido botada ya al agua en el dique, la casa bote flotante construida por la Sociedad Club de Regatas de Huelva.

La junta del gremio de obradores de planchado convoca á todos sus contribuyentes á junta general de agravios el día 23 del actual, á las nueve de la noche, en la calle de Santa Catalina, obrador.

El Centro de Asturianos celebró anoche una reunión con la asistencia de los presidentes de los diferentes distritos de Madrid, para inaugurar su nuevo local, sito en la calle de Tetuan, núm. 20, esquina á la calle del Carmen. La nueva organización que á esta Sociedad se está dando, ha de contribuir grandemente á su mayor desarrollo y engrandecimiento.

De un día á otro se presentará al Congreso por el Sr. Linares Rivas un proyecto de ley para construir de nueva planta el ministerio de Fomento, pues ya se han zanjado todas las dificultades surgidas, y desde luego se designará el emplazamiento en terrenos del Parque del Retiro.

El señor ministro, que comprende lo mal instaladas que se hallan las oficinas en el ex convento de la Trinidad, tiene el propósito de que se proceda activamente á la construcción del nuevo edificio.

Participan de Cuenca que el peatón de Vara del Rey y Licante ha encontrado muerto y con varias heridas al celador de la línea telegráfica del último de dichos puntos, Juan José Bautista Sáiz.

Supónese se muriera á consecuencia de la caída desde un poste, puesto que había junto á él trepadores y aisladores, teniendo además puesto el cinturón.

Una comisión de la Diputación provincial de Zamora, compuesta del presidente, D. Fabriciano Cid, del diputado D. Marcelino del Valle y del contador, ha llegado á Madrid con objeto de gestionar cerca del ministro de la Gobernación alguna reforma al decreto de 3 del actual, sobre Diputaciones provinciales.

Anoche sufría retraso el servicio telegráfico con Sevilla, por el mal estado de las líneas.

## Huelgas en Barcelona

Los telegramas de Barcelona que publican hoy algunos periódicos de la mañana ocupan-se del conflicto existente entre patronos y obreros de San Martín de Provensals.

La huelga continúa, y los obreros siguen recorriendo las fábricas en actitud pacífica limitándose á unas cuantas expansiones de mal humor contra los obreros que trabajan cometiendo por tanto algunas coacciones.

Esto ha dado lugar á que por el Gobierno civil se tomen algunas medidas y haya dispuesto se aumente la Guardia civil para evitar nuevas coacciones y los atentados que puedan cometerse contra los obreros y fábricas.

Han sido detenidos y entregados al juzgado dos obreros que ejercían coacciones sobre sus compañeros.

Algunos grupos de huelguistas estuvieron ayer alborotando en una de las fábricas cuyos obreros no habían querido declararse en huelga.

Como es natural, reina gran agitación entre los elementos perturbadores, pues no consiguen de los obreros que trabajan y no pertenecen á sociedad ninguna se declaren en huelga.

Esta creése que terminará pronto llegándose á un arreglo con los patronos.

## EL CÓLERA EN FRANCIA

Nuestro colega *El Imparcial* ha recibido por correo interesantes pormenores sobre los casos sospechosos ocurridos en Poissy, pueblito de las inmediaciones de París.

Las víctimas son hasta ahora cuatro, y las circunstancias que rodearon el fallecimiento de la última no permite duda de que se trata de cólera contagioso.

Las tres primeras personas atacadas por la epidemia formaban parte de una familia llamada Chouffert, y compuesta del padre, la madre, un hijo de treinta años y una niña de catorce meses.

La niña sucumbió hace quince días; el jueves de la semana última moría también madame Chouffert, y el sábado sufrió igual desgracia su hijo Eugenio.

El médico encargado de extender la partida de defunción de Eugenio observó que el cuerpo de éste se había puesto casi negro y lleno de manchas en poquitas horas, y recordando que igual fenómeno se había presentado en los cadáveres de Mad. Chouffert y de la niña, negóse á dar la partida y comunicó al juzgado sus sospechas de que se trataba de un triple envenenamiento y quizá de un triple crimen.

La justicia se personó inmediatamente en el domicilio de los Chouffert á instruir las primeras diligencias y al principio éstas parecieron dar la razón al médico.

Con efecto, el juzgado descubrió que Eugenio Chouffert tenía una amante, de la cual se había separado hace pocas semanas por consejo de su familia, y que la amante había dicho en una porción de sitios que se vengaría de los Chouffert.

Esta mujer fué detenida, y los médicos forenses recibieron encargo de practicar á toda prisa la autopsia de las víctimas.

El dictamen de los médicos fué que no había tal envenenamiento, sino que se trataba de casos coleriformes parecidos á los de Nanterre.

Un hecho posterior ha venido á demostrar que la enfermedad es contagiosa, como decimos al principio.

Eugenio no murió en su casa, sino en la de una tía suya; esta señora ha fallecido el martes, antes de que hubieran transcurrido veinticuatro horas desde que sintió los primeros síntomas de la terrible enfermedad que había matado á su sobrino.

El terror es grande en Poissy, donde, según confiesa la misma prensa francesa, todo el mundo dice que se trata del cólera.

Las autoridades han mandado practicar rigurosas medidas de desinfección.

## Crónica parlamentaria

### CONGRESO

Se abre la sesión á las dos y diez, bajo la presidencia del Sr. Pidal.

Se lee y aprueba el acta.

### ORDEN DEL DÍA Presupuestos

Continúa la discusión del presupuesto de Marina.

El Sr. Aranda, de la comisión, contesta al Sr. García San Miguel, exponiendo que éste en su largo discurso, no probó de qué suerte pueden obtenerse los siete millones y pico de economías que ofrece la minoría liberal.

Recuerda opiniones del Sr. Moret sobre el presupuesto de Marina y afirma que el sometido al examen del Congreso, no es excesivo sino deficiente, según demuestra en un razonado estudio que hace de la misión encomendada á la Armada, tanto en las costas de la Península como en las provincias de Ultramar.

Manifiesta que los 1500 individuos que forman parte de la armada, cuestan solo 19 millones de pesetas, y no son bastantes para las atenciones del servicio.

Encarece la importancia de los trabajos que se les encomienda y que nunca la patria podrá pagar debidamente.

Rebate después los cargos formulados por el Sr. García San Miguel, tanto respecto al personal como al material, y expone que la reorganización de los servicios no puede acometerse sin un estudio detenido de aquellos.

Y termina protestando contra algunos de los conceptos del diputado fusionista, relativos á los cuerpos auxiliares de la Armada, y le invita á que los explique, pues no puede presumir tenga propósito de ofender á tan honroso cuerpo.

Rectifican muy brevemente los Sres. García San Miguel y Aranda.

El Sr. Laserna consume el segundo turno en contra de la totalidad.

El principio de su discurso lo ha dedicado á estudiar la construcción de la escuadra, recordando los discursos que en diferentes ocasiones ha pronunciado, tratando los asuntos de Marina y la reorganización de los servicios, para deducir que todas cuantas profecías ha hecho, se han cumplido.

Estudia después la cuestión de los astilleros del Nervion, calificando de desacierto el último acuerdo del Gobierno, autorizando á mister Palmer, á dirigir la construcción de los cruceros, siendo así que como técnico no tiene autoridad ninguna.

Estudia después la organización de los arsenales lamentándose que originen tan cuantiosos gastos, y propone como remedio que se destine cada uno á un servicio determinado y se reforme la ley de contratación de servicios públicos referentes á Marina y las Ordenanzas de dichos establecimientos.

Y termina manifestando los medios que pueden emplearse para reorganizar la infantería de Marina, y la marinería, y declarar que desea toda clase de economías pues, es el único medio de que la situación económica actual propone.

El Sr. Torres Cartas, en nombre de la comisión, le contesta en un brillante discurso, empezando por declarar que el actual ministro de Marina ha sido el que más ha cumplido con las exigencias de la opinión que pedía economías en todos los presupuestos, y así ha sucedido con el de Marina, en el cual el señor general Beranger ha conseguido un verdadero éxito, haciendo más de millón y medio de pesetas de economías.

Demuestra después que esta rebaja se ha hecho principalmente en el contingente, y casi dificultando los servicios.

Expone después todos los trabajos realizados por el Sr. Beranger defendiendo su gestión en el ministerio, que es alabada por todos los hombres imparciales.

Al retirarnos del Congreso empezaba el señor Torres Cartas á ocuparse de los Astilleros.

## Boletín comercial

### ULTIMAS TRANSACCIONES

Sahagun (León).—Trigo á 44 rs. fag; centeno á 37; cebada á 31; algarrobas á 28; garban-

zos superiores á 100; id regulares á 90; idem medianos á 60; patatas á 3 rs. arroba; lana blanca fina á 00; id. id. basta á 00; id. negra fina á 00; id. basta á 00.

Pozaldez (Valladolid).—En el último mercado se cotizó el trigo de 46 á 47 rs. las 94 libras; centeno de 32 á 33; cebada de 22 á 23; garbanzos de 100 á 140; vino blanco á 08 rs. cántaro con derechos; tinto á 09; aguardiente á 22; aceite á 00 rs. arroba; jabón á 00; tocino á 00 cs. la libra; carne de vaca á 5; patatas á 125 la arroba.

Alba de Tórmes (Salamanca).—Trigo á 46 reales fanega; centeno á 34; cebada á 21 algarrobas á 23; garbanzos: superiores á 12; regular res á 100; medianos á 80; harinas de primera á 16 rs. arroba; de segunda á 16; de tercera á 15; vino blanco á 7'50 rs cántaro; tinto á 8'50; vinagre á 11; aguardiente anisado á 32; sin anisar á 20.

Fuentepeñayo (Segovia).—Trigo á 10'50 ps. fag centeno á 6'50 id. id; cebada á 5'50 id. id. garbanzos á 27'00 id. id, habas á 00'00 id. id, titos á 00'00 id. id, muelas á 00'00 id. id, harina de primera á 3'75 pesetas arroba, idem de segunda á 3'50, idem de tercera á 3'25, harina de 2'00, salvadillo á 1'75, vino blanco de Rueda á 0'00 pesetas cántaro, idem tinto de toro á 0'00, idem d. de la tierra á 3'50, aceite de oliva á 15'00; aaroba.

Paredes de Nava (Palencia).—Trigo á 44 rs. fanega; centeno á 27; cebada de 22 á 23; yeros de 31 á 32; lentejas á 39; alubias á 79; avena á 14; garbanzos superiores á 140. idem regulares á 100; idem medianos á 90; muelas á 00; harinas, de primera á 16 rs. arroba; de segunda á 15; de tercera á 14; salvado de primera á 08 rs arroba; de segunda á 0'00; de tercera á 7; echaduras á 17; algarrobas á 0; habas á 00; patatas á 3 rs. arroba; aceite á 00.

Mallorca (Valladolid).—Trigos: superior á 45 rs. fanega; idem candeal á 00; idem idem común á 45 rs. fag; cebada á 24 id. idem; centeno á 30 id. id; Algarrobas á 24 rs. fanega; harina de primera á 16 reales arroba; id. de segunda á 15'00 id. id.; id. de tercera á 13 id. id.; garbanzos de 150 á 90 id.; vino tinto á 15 idem; blanco á 22 idem; vinagre á 16; queso á 38 reales Villalon (Valladolid).—Trigo á 44'50 rs. fag; cebada á 22 rs. fag; queso á 27 rs. fag.

## BOLSA

Cotización oficial 21 de Mayo de 1892

ARTÍCULO PÚBLICO	Último precio	ALZA	BAJA
4 por 100 al contado	69 65	25	»
— fin de mes	68 05	40	»
— pequeños	69 90	10	»
4 por 100 exterior	73 65	15	»
4 amortizable al contado	79 70	45	»
— pequeños	79 70	15	»
Billetes de Cuba: 1886	104 80	05	»
Id. Hipotecarios de id 1890	96 20	»	20
— Id. céda. 5 0/0	00 00	»	00
Banco de España: acciones	000 00	»	»
— Id. céda. 4 0/0	00 00	»	»
— Oblig. 5 0/0	00 00	»	»
C.ª de Tabacos: acciones	00 00	»	»
COTIZACIÓN DE PARÍS			
4 por 100 exterior	00 00	»	»
3 por 100 francés	00 00	»	»
Norte	000 00	»	»
Mediodía	000 00	»	»
R o Tinto	000 00	»	»
Tharsis	000 00	»	»
Precio oro, B. Afes	000 00	»	»

## LOS AMORES (58)

DE

## UNA ENVENENADORA

NOVELA POR

EMILIO GABORIAU

VERSIÓN ESPAÑOLA DE

ANTONIO SENDRAS Y BURÍN

Olivier no estaba menos agitado que ella, porque las palabras que escuchaba confirmaban precisamente los horribles presentimientos que desgarraban su corazón.

Habría dado un año de vida por una sola palabra de aquella mujer.

Esta volvió al fin en sí, y mirando fijamente á Olivier con ojos espantados, hizo un esfuerzo para reunir sus recuerdos.

—¿Quién sois? ¿Cómo os encontráis aquí sosteniéndome?

En dos palabras le dijo Olivier lo que acababa de pasar.

—¡Ah!—dijo ella;—¡es verdad! ¡ya me olvidaba! ¡Es horrible!... Cabalero ¿me haríais el obsequio de acompañarme hasta mi carruaje, que debe esperarme á la vuelta de la calle?

—S íhora, ¡en nombre del cielo!—dijo Olivier, ofreciéndola el brazo—¿de qué desgracia habláis? ¿Qué ha sucedido?

—¡Ah! una horrible catástrofe—dijo por toda contestación la desconocida.

Cuando llegaron al vestíbulo, Olivier vió al caballero apoyado contra una de las hojas de la puerta; y desprendiéndose del brazo de aquella señora, se dirigió á él y le dijo:

—Amigo mío: os confío esta señora, que se ha confiado á mí.

Y retrocedió; pero no tan rápidamente que no pudiese ver á Mr. de Tancarvel inclinarse cortésmente ante la desconocida y ofrecerle el brazo.

Olivier subió la escalera y encontró abiertas las puertas. Todas las habitaciones estaban iluminadas; pero no se veía ni un invitado ni un criado.

Reinaba en el inmenso hotel el silencio de la

muerte, y, sin embargo, debía haberse celebrado una fiesta. Por todas partes se veían mil testimonios irrecusables que lo probaban.

Detúvose Olivier un instante en la antecámara, y para escuchar mejor, contuvo la respiración; pero no oyó otra cosa que los latidos de su corazón.

Atravesó rápidamente un salón de espera, y quedó horrorizado ante el aspecto que ofrecía la pieza siguiente.

Era el comedor, allí, más que en parte alguna se veía la prueba de que acababa de pasar algo horrible.

La confusión que se notaba era espantosa; los muebles estaban revueltos, los sillones caídos, los tapices arrancados.

En la mesa, colocada en medio la habitación, el desorden era increíble y mucho más elocuente todavía. Cristales preciosos, porcelanas y objetos de plata, todo estaba revuelto. Los candelabros, cargados de bujías, se hallaban volcados. Algunas bujías ardían aún, y una de ellas había prendido en el mantel, que se consumía lentamente.

Por el suelo se veían pedazos de cristal y de porcelana, botellas rotas...

Cuando Olivier contemplaba aquel extraño espectáculo, escuchóse el ruido de pasos pre-

cipitados, y entró un criado que corrió á él, diciéndole:

—Señor, venid pronto.

—¿Cómo! ¡Yo!... ¿Sabéis con quién habláis?..

—¿Qué! ¿no sois el médico?

Olivier hizo un signo negativo con la cabeza.

—¡Bah! ¿y por qué no lo habéis dicho antes?—dijo el criado, y se marchó corriendo.

Las últimas palabras que pudo escuchar el joven fueron éstas: «Será demasiado tarde.»

La desesperación del infortunado amante llegaba á su colmo; pero el exceso mismo de su dolor le daba algunas fuerzas.

—Vamos—se dijo—muerta ella está echada mi suerte.

Y es mi amor lo que la ha matado. ¡Ah! ¡Tám] bien puedo yo decir como ese criado: «¡Es muy tarde, demasiado tarde!» Pero al menos, quiero verla por última vez.

Quiero besar todavía su mano rígida por la muerte. ¡Oh! Mas sus padres me preguntarán al verme, quién soy y con qué derecho vengo á turbar su dolor y á mezclar mis lágrimas con las suyas. ¡Quizás querrán echarme!...

Esta idea le hizo vacilar un momento,

—Pero no—dijo después de reflexionar—¡es preciso que yo la vea!

# EL AGUILA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y GENÉROS PARA CONFECCIONAR A LA MEDIDA  
Calle de Preciados, núm. 3, esquina á la de Tetuan

Casa fundada en 1850 ESTACION DE INVIERNO Casa fundada en 1850

PRECIO FIJO—AÑO DE 1892 A 1893—PRECIO FIJO

Trajes completos de paten, jergas, tricot negros colores	de . . . 20	á 70	ptas.
Pantalones paten, tricot y novedad	de . . . 7	á 25	—
Id negros de castor y elasticotin	de . . . 13	á 25	—
Chalecos negros y novedad en varios géneros	de . . . 4 1/2	á 15	—
Americanas de paten, tricot y jerga	de . . . 11	á 42 1/2	—
Ohaqués tricot y jerga	de . . . 35	á 42 1/2	—
Sacos y sobretodos en jerga, vicuña y chinchillas	de . . . 25	á 87 1/2	—
Id con pieles	de . . . 87 1/2	á 125	—
Batas y batines lanilla y tartan	de . . . 22 1/2	á 42 1/2	—
Levitas cruzadas de paño y edredón	de . . . 42 1/2	á 75	—
Fracha en paños y cachimires	de . . . 42 1/2	á 75	—
Capas enteras en paños de Bejar y Tarraza	de . . . 30	á 150	—
Karricha de melton y otros géneros	de . . . 35	á 52 1/2	—
Rusos chinchillas y patenes	de . . . 17 1/2	á 62 1/2	—
Idem con esclavina alta novedad	de . . . 30	á 62 1/2	—
Togas pañete con vueltas de terciopelo	de . . . 75	á 125	—
Pardosus entretiempo, lanilla, jerga y casimir	de . . . 25	á 75	—
Impermeables	de . . . 17 1/2	á 52 1/2	—
Macforlands novedad	de . . . 42 1/2	á 62 1/2	—

Todo recién construido y confeccionado con la elegancia y esmero que tiene acreditado este grandioso establecimiento, primero en su clase en España y al nivel de los mejores del extranjero, tanto por su organización, como por la buena confección de las prendas.

Altas novedades para la medida en géneros del país y extranjeros.

NOTA Será debidamente atendida cualquier reclamación justa que se haga de prendas compradas en esta casa.

## COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES Y CAFE

LA CASA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO Y FABRICA

9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DIA

38 MEDALLAS DE ORO Y RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPOSITO GENERAL

18 y 20, Calle Mayor, 18 y 20  
MADRID

## A. PASTOR

DENTISTA DE S. M.

60, CALLE DE ALCALA, 60

Participa á su numerosa clientela, y al público en general, que ha recibido un nuevo y variado surtido de especialidades para la boca, cuyo surtido hasta el día de hoy no lo conoce ni lo tiene ningún dentista más que el Sr. Pastor.

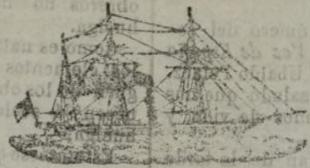
También ha hecho una rebaja de precios, y á continuacion se expresan.

Dentaduras sin cubrir el paladar ni extraer raigones á 100 pesetas.

Dientes sueltos á 3 pesetas.

Limpieza de la boca á 2,50 pesetas.

Se extraen muelas sin dolor y se curan toda clase de enfermedades de la boca por crónicas que sean.



## SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA  
Mes de Mayo de 1892

Línea de las Antillas  
NEW YORK Y VERACRUZ

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y del Pacífico

El 16, de Cádiz, vapor «Ciudad de Santander» para Puerto Rico, y Habana y con trasbordo para Progreso, Campeche, Frontera y Veracruz.

El 20 de Santander, vapor «Reina Cristina» para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 30 de Cádiz vapor «Montevideo» para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico y Cuba, Estados Unidos, Tuxpam y Tampico.

## Línea de Filipinas

El 27 de Barcelona, vapor «San Ignacio de Loyola» para Port-Said, Aden, Colombo, Singapoor y Manila.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—El 7 de Cádiz, vapor «Antonio Lopez» para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

## Servicio de Africa

Línea de Marruecos.—El 18 de Barcelona vapor «Rabao» para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

Servicio de Tanger.—De Cádiz para Tanger los lunes, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para mas informes en Madrid, Agé cia de la Compañia Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.

INSTITUTO DE FRANCIA — ACADEMIA DE CIENCIAS  
Premio Barbier á C. TANRET  
Por el descubrimiento de la PELLETERINA y de la ERGOTININA

### PELLETIERINA TANRET

Principio activo de la corteza de raíces de granado, es el remedio contra la ténia, el mas eficaz y el mas facil de tomar.

La Pelletierina Tanret solo se vende en dósis preparadas para adultos.

A fin de evitar falsificaciones, exigir siempre el sello del inventor.

Venta por mayor para España y Colonias: en Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31  
Por menor, 42 Rs — PARIS: 64, rue Bassé-de-Rempart

Afecciones del Estómago y del Intestino  
Diarrea, Disenteria, Vómitos, etc.

### BISMUTO ALBUMINOSO, BOILLE

es mas agradable, mas activo y menos irritante que el Bismuto ordinario.

Perú, GENEVOIX, 14, rue des Saussaies-Arts, y farmacias contra Malaria, Jaquenas, Fiebras, Fiebras Juntas, el BROHIDRATO y QUININA BOILLE, piloras.

TENIA Ó SOLITARIA  
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIEGAS de MORENO MIGUEL.  
Arenal, y Madrid, y principales farmacias.  
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

EMBACA AOR  
ESPECIAL, SAUCO, 2

ASTILLERO, DIQUE Y TALLERES  
DE VEA-MURGUÍA HERMANOS  
EN CADIZ  
Construcción y reparación de buques.—Fundición de metales para toda clase de construcciones.

MOLINO HARINERO  
Tiene dos piedras y está situado sobre el rio Cande, en el Pedernoso, partido de Belmonte, en Cuenca.  
Se vende por tres mil duros al contado ó en plazos. Informarán, Argensola, 20, principal.

VALEN CUANTO PESAN EN ORO

## LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE MOLLOWAY ECLIPSAN

DE todas las otras MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No. 73, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.